

1rio

2 ESCRITURA N°.

3 2014	17	01	04	P
--------	----	----	----	---

4 FACTURA:

5

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

6

QUE OTORGA:

7

PIERRE ALAIN MOLINARI RION

8

A FAVOR DE:

9

LILIANA ELIZABET BURY VALDIVIESO y ALEJANDRA PAMELA

10

PACHECO BURY

11

CUANTIA: 280,00 USD

12

DI: 2 COPIAS

13

C.G.

14

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

15

Capital de la República del Ecuador, hoy ocho de mayo del año dos

16

mil catorce, ante mi **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO**

17

QUISILEMA, Notario Cuarto del Cantón Quito, según acción de

18

personal número uno tres dos dos seis guión DNTH guión NB, de

19

fecha nueve de diciembre de dos mil trece, Comparecen a la

20

celebración y suscripción de esta escritura pública de cesión de

21

participaciones, las siguientes personas: Por una parte el señor

22

PIERRE ALAIN MOLINARI RION, de nacionalidad italiana, de

23

estado civil casado, disuelto la sociedad conyugal, por sus propios

24

y personales derechos, parte a la que para efectos del presente

25

contrato se lo podrá llamar por sus nombres o simplemente **"EL**

26

CEDENTE"; y, por otra parte las señoras **LILIANA ELIZABET**

27

BURY VALDIVIESO Y ALEJANDRA PAMELA PACHECO BURY,

28

de estado civil divorciada y casada respectivamente, por sus



Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Pallo Q.

Notario

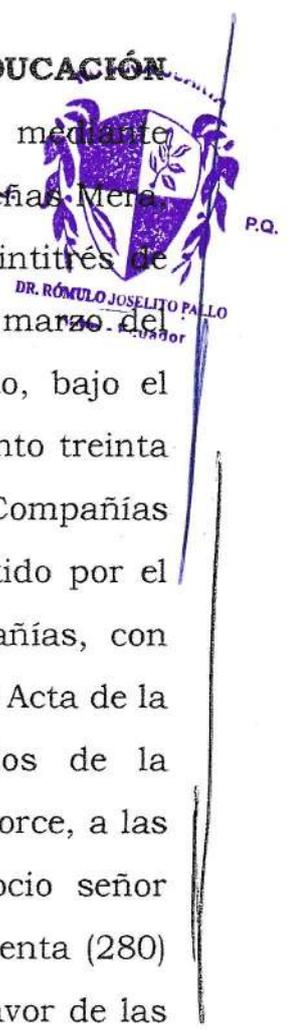
1 propios y personales derechos, parte a la que para efectos del
2 presente contrato se la podrá llamar por sus nombres o
3 simplemente **"LAS CESIONARIAS"**.- Los comparecientes son de
4 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el
5 Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar
6 y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me
7 exhibieron sus cédulas de identidad y ciudadanía que en
8 fotocopias autenticadas por mí, se agregan a este instrumento; y
9 me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente
10 minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas
11 a su cargo díguese incorporar una de Cesión de Participaciones de
12 la Compañía **"ECOEDUCACIÓN CELESTIN FREINET CIA. LTDA.**
13 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
14 **COMPARECIENTES.**- Comparecen a la suscripción de la presente
15 escritura, Por una parte el señor **PIERRE ALAIN MOLINARI**
16 **RION**, de estado civil casado, disuelto la sociedad conyugal, parte
17 a la que para efectos del presente contrato se lo podrá llamar por
18 sus nombres o simplemente **"EL CEDENTE"**; y, por otra parte las
19 señoras **LILIANA ELIZABET BURY VALDIVIESO Y ALEJANDRA**
20 **PAMELA PACHECO BURY** de estados civil divorciada y casada
21 respectivamente, por sus propios y personales derechos, parte a la
22 que para efectos del presente contrato se la podrá llamar por sus
23 nombres o simplemente **"LAS CESIONARIAS"**.- Los
24 comparecientes son de nacionalidad italiana el primero y
25 ecuatorianas las siguientes, mayores de edad, domiciliados en el
26 Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces de contratar y
27 obligarse, como efectivamente convienen en celebrar el presente
28 instrumento contenido en las siguientes cláusulas.- **SEGUNDA:**

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Pallo Q.

Notario

1 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía **“ECOEDUCACIÓN**
2 **CELESTIN FREINET CIA. LTDA.,** se constituyó mediante
3 escritura pública celebrada ante el Doctor Roberto Dueñas Mera,
4 Notario Trigésimo Séptimo de este cantón Quito, el veintitrés de
5 enero del año dos mil ocho, e Inscrito el veintiséis de marzo del
6 mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el
7 número ochocientos cincuenta y tres, tomo número ciento treinta
8 y nueve, aprobada por la Superintendencia de Compañías
9 mediante Resolución número CINCO DOS OCHO, emitido por el
10 señor Director del Departamento Jurídico de Compañías, con
11 fecha dieciocho de febrero del dos mil ocho.- **b)** Mediante Acta de la
12 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
13 Compañía celebrada el dos de mayo del año dos mil catorce, a las
14 dieciocho horas, en la misma que se autoriza al socio señor
15 PIERRE ALAIN MOLINARI RION a ceder doscientas ochenta (280)
16 participaciones sociales que poseen en la compañía a favor de las
17 señoras LILIANA ELIZABET BURY VALDIVIESO Y ALEJANDRA
18 PAMELA PACHECO BURY.- **TERCERA: CESIÓN DE**
19 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes libre y
20 voluntariamente sin coerción de ninguna naturaleza El Cedente
21 señor **PIERRE ALAIN MOLINARI RION,** cede a favor de la señora
22 **LILIANA ELIZABET BURY VALDIVIESO,** doscientas setenta y seis
23 participaciones sociales; y a favor de la señora **ALEJANDRA**
24 **PAMELA PACHECO BURY,** cede cuatro participaciones de las que
25 posee en la Compañía **“ECOEDUCACIÓN CELESTIN FREINET**
26 **CIA. LTDA.,** y que ascienden a doscientas ochenta, por un valor
27 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 280,00),
28 sin reserva de ninguna clase para el Cedente.- La indicada cesión



Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 comprende la totalidad de los derechos, así como de las
2 obligaciones del cedente sobre las participaciones sociales cedidas,
3 es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas
4 participaciones por reservas, en especial reservas de capital,
5 aportes para futuras capitalizaciones, aumentos de capital en
6 trámite, de tal manera que el cedente al enajenar sus
7 participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y
8 privilegios de los activos, pasivos o patrimonio de la Compañía.-

9 **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía por las Participaciones que se
10 ceden es de doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de
11 América, suma que es cancelada por las Cesionarias a favor del
12 Cedente, por lo que nada tendrá que reclamar por este concepto en
13 lo futuro.- **QUINTA: JURISDICCION.-** En caso de controversia las

14 partes renuncian fuero y domicilio para someterse a los jueces de
15 la ciudad de Quito.- **SEXTA: MARGINACIONES.-** La presente
16 Cesión, se marginara en la matriz de la escritura de constitución y
17 al margen de la inscripción respectiva en el Registro Mercantil.-

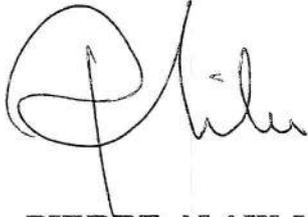
18 **SEPTIMA: ACEPTACION Y RATIFICACION.-** Los comparecientes
19 aceptan y ratifican en el total contenido de la presente escritura
20 por ser hecha en su propio beneficio.- **USTED SENOR NOTARIO,**

21 se servirá ordenar que se agreguen las demás estipulaciones de
22 rigor para la validez de los actos de esta especie (**HASTA AQUI LA**

23 **MINUTA).**- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, que se
24 halla firmada por el Doctor Raúl Gordón Rosero, Abogado con
25 matrícula profesional número siete mil trescientos cuarenta y
26 cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el
27 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
28 legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo
2 lo que doy fe.-

3 

4
5
6 **PIERRE ALAIN MOLINARI RION**

7 **C.I. No. 171227896-2**

8

9

10 

11 **LILIANA ELIZABET BURY VALDIVIESO**

12 **C.C. No. 170850319-6**

13

14

15

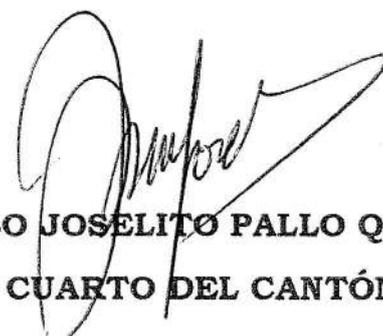
16 
ALEJANDRA PAMELA PACHECO BURY

17 **C.C. No. 1719488023**

18

19

20

21 
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

22 **NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

23

24

25

26

27

28



El Nota.....

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ECOEDUCACIÓN CELESTIN FREINET CIA. LTDA."

En la Ciudad de Quito, a los 02 días del mes de mayo del año 2014, a las 18H00, en las Oficinas de la la Compañía "**ECOEDUCACIÓN CELESTIN FREINET CIA. LTDA.**", ubicada en la Calle Núñez de Bonilla s/n entre Alejandro de Valdés y Fernando de Santillana, de ésta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "**ECOEDUCACIÓN CELESTIN FREINET CIA. LTDA.**", los siguientes socios y capital social.

Nombres	Capital	Capital pagado	Part.	PORCENTAJE
1. PIERRE ALAIN MOLINARI RION	280,00	280,00	280	70%
2. LILIANA ELIZABET BURY VALDIVIESO	120,00	120,00	120	30%
TOTALES	400,00	400,00	400,00	100%

Preside la sesión el señor **PIERRE ALAIN MOLINARI RION** y actúa como Secretaria la señora y Gerente General **LILIANA ELIZABETH BURY VALDIVIESO**.

Con la concurrencia del 100% de los Socios y del Capital Social, y por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el único propósito de resolver el siguiente orden del día:

- Autorizar al socio señor **PIERRE ALAIN MOLINARI RION**, a ceder doscientas ochenta participaciones sociales que posee en la Compañía "**ECOEDUCACIÓN CELESTIN FREINET CIA. LTDA.**"

La presidencia declara instalada la Asamblea y dispone se pase a conocer el único punto del orden del día.

En consideración al único punto del día la señora Liliana Bury Valdivieso, manifiesta que con el fin de inyectar capital y mantener la compañía a flote, dada la situación económica del País, con la sola intención de mantener la competitividad de la empresa, solicita se autorice la cesión de las participaciones y de esta manera obtener

capital fresco que coadyuve con el objeto social y desarrollo económico conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Escuchada la exposición de la señora **LILIANA ELIZABETH BURY VALDIVIESO**, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Autorizar al socio señor **PIERRE ALAIN MOLINARI RION**, a ceder doscientas ochenta participaciones sociales que posee en la Compañía "**ECOEDUCACIÓN CELESTIN FREINET CIA. LTDA.**" a favor de la señora **LILIANA ELIZABETH BURY VALDIVIESO**, doscientas setenta y seis participaciones sociales; y a favor de la señora **ALEJANDRA PAMELA PACHECO BURY**, cede cuatro participaciones.
2. Se autoriza además al socio señor **PIERRE ALAIN MOLINARI RION**, para que conjuntamente con las cesionarias realicen la escritura de Cesión de Participaciones respectiva, una vez inscrita entreguen una copia a la Administración de la Compañía para la respectiva notificación a la Superintendencia de Compañías.

No habiendo más que tratar y agotado todos los puntos del orden del día, los socios dan por terminada la Junta concediéndole un receso para redactar el Acta.- Una vez redactada el Acta se reinstala la Asamblea para la lectura de la misma.- se levanta la Asamblea a las 19H00.-

Para constancia de lo expuesto, los Socios presentes firman la presente Acta en unidad de Acto.-



PIERRE ALAIN MOLINARI RION
PRESIDENTE (socio)



LILIANA ELIZABETH BURY VALDIVIESO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO (socia)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



ARGINADO
INSCRIPCION DE MATRIMONIO
QUITO

Tomo 2 Pág. 209 Acto 10003483

En provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y DOS
ENERO de mil novecientos OCHENTA Y OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

ando le presento esta del matrimonio de :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : PIERRE ALAIN MOLINARI nacido en
IMPIER ITALIA el 1 de ABRIL de 1954 de nacionalidad ITALIANA de
profesión ESTUDIANTE con Cédula N° PP.H521132 domiciliado en QUITO de
estado anterior SOLTERO ; hijo de SILVIO MOLINARI y de

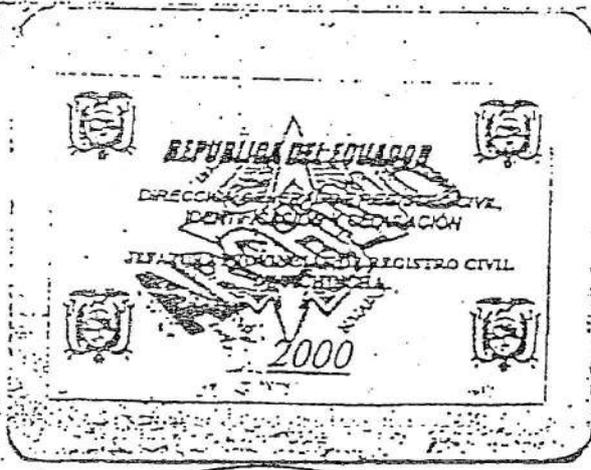
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE :
IDA VICTORIA PAEZ CORTEZ nacida en QUITO PICHINCHA el 5 de
ENERO de 1950 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión COMERCIANTE con
Cédula N° 1703002200 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA ;
hija de AMABLE PAEZ y de IDA CORTEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO : QUITO FECHA : 22 DE ENERO DE 1988

este matrimonio reconocieron a sus hijos Hombres

OBSERVACIONES:

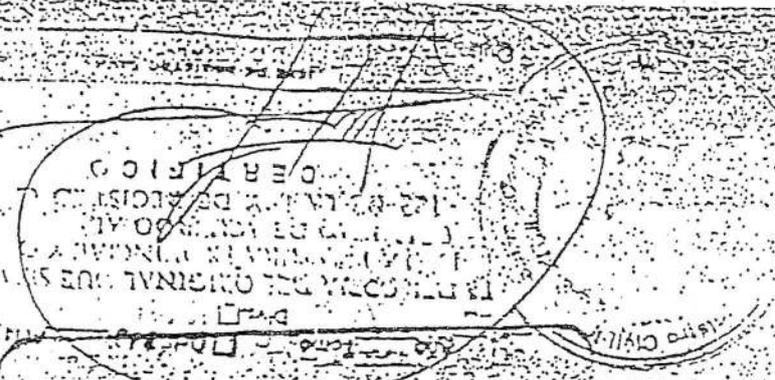
Handwritten notes and signatures on the left side of the page, including 'VJA' and 'GREGINA PRALERA QUITO'.



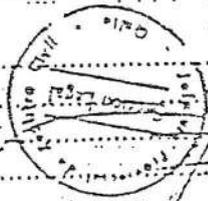
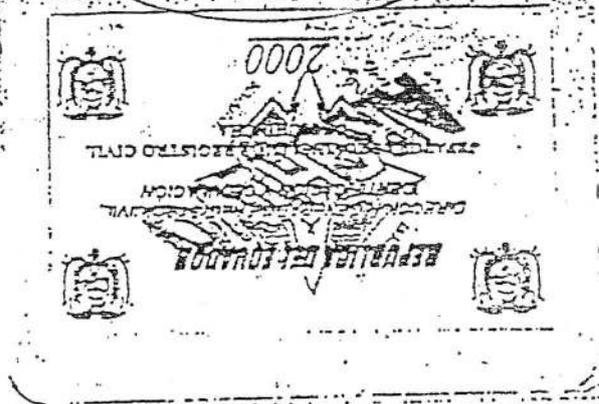
09 MAY 2000

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including a circular stamp and the text 'ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL EN LA FIRMATURA Y FOLIO CON FOLIO DE ACUERDO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL CERTIFICADO'.

EL NOTARIO
 QUITO, A LOS 23 DE MAYO DE 2000
 CONFORME LO ORDENA LA LEY
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA INGENIERA ESPINOSA, ACTUALMENTE A MI CARGO
 (FOYAS) UTILIZES, HABIENDO ARCHIVADO UNA COPIA
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 RAZON CENTRICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES DE



09 MAY 2000

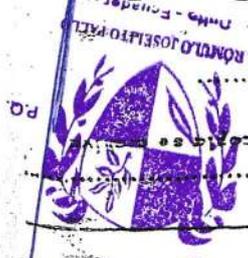


1) Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez de Familia de Esmeraldas, en virtud de haberse verificado el impedimento de consanguinidad en el grado de hijos, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Notarial, referida al 5 de Notarías de 1995, en virtud de haberse verificado el impedimento de consanguinidad en el grado de hijos, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Notarial, referida al 5 de Notarías de 1995, en virtud de haberse verificado el impedimento de consanguinidad en el grado de hijos, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Notarial, referida al 5 de Notarías de 1995.

2) Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez de Familia de Esmeraldas, en virtud de haberse verificado el impedimento de consanguinidad en el grado de hijos, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Notarial, referida al 5 de Notarías de 1995, en virtud de haberse verificado el impedimento de consanguinidad en el grado de hijos, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Notarial, referida al 5 de Notarías de 1995.

3) Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez de Familia de Esmeraldas, en virtud de haberse verificado el impedimento de consanguinidad en el grado de hijos, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Notarial, referida al 5 de Notarías de 1995, en virtud de haberse verificado el impedimento de consanguinidad en el grado de hijos, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Notarial, referida al 5 de Notarías de 1995.

4) Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez de Familia de Esmeraldas, en virtud de haberse verificado el impedimento de consanguinidad en el grado de hijos, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Notarial, referida al 5 de Notarías de 1995, en virtud de haberse verificado el impedimento de consanguinidad en el grado de hijos, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Notarial, referida al 5 de Notarías de 1995.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA No. **171948802-3**
APELLIDOS Y NOMBRES
**PACHECO BURY
ALEJANDRA PAMELA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**
FECHA DE NACIMIENTO **1987-09-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**VICTOR HUGO
CARDENAS ROJAS**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PACHECO IBARRA DOUGLAS ENRIQUE**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BURY VALDIVIESO LILIANA ELIZABET**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-02-04**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-04

E3343V2242

001110508

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FOTIA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE NOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0117

1719488023

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PACHECO BURY ALEJANDRA PAMELA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
BELISARIO QUEVEDO

PARROQUIA **4**
ZONA

CANTÓN

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BURY VALDIVIESO LILIANA ELIZABET
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO ALAUSI GUASUNTOS
FECHA DE NACIMIENTO: 1966-04-20
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **DIVORCIADA**

N.º 170850319-6
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-08

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0167

1708503196

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BURY VALDIVIESO LILIANA ELIZABET

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
BELISARIO QUEVEDO 2
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

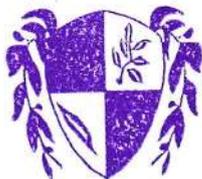
R.J.

[Signature]
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

P.Q.



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga PIERRE ALAIN MOLINARI RION a favor de ALEJANDRA PAMELA PACHECO BURY firmada y sellada en Quito 08 de mayo del 2014.



DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

[Signature]
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Notaría Trigesima Séptima

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA “ECOEDUCACION CELESTIN FREINET CIA. LTDA.”, celebrada el 23 de enero del 2008, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la CESIÓN DE PARTICIPACIONES; QUE OTORGA: PIERRE ALAIN MOLINARI RION; A FAVOR DE: LILIANA ELIZABET BURY VALDIVIESO Y ALEJANDRA PAMELA PACHECO BURY, mediante escritura pública celebrada el 08 de Mayo del 2014, ante la Notaria Cuarta del Cantón Quito, Doctor Romulo Joselito Pallo Quisilema.- Quito, a catorce de mayo del dos mil catorce.-


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 27240

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16630
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	398
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708503196	BURY VALDIVIESO LILIANA ELIZABET	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1712278942	MOLINARI RION PIERRE ALAIN	Quito	CEDENTE	Casado
1719488023	PACHECO BURY ALEJANDRA PAMELA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECOEDUCACION CELESTIN FREINET CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 280 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LAS CESIONARIAS.- SE TOMO NOTA



AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 853 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE MARZO DE 2008, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



